



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 23 de abril de 1976. — Número 49

Página 617

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por «Hewlett Packard, S. A.», la devolución de la fianza definitiva, depositada para responder del suministro de material médico y sanitario con destino a la Casa de Salud Valdecilla, se hace público, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 30 de marzo de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

##### Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Castro, Fonfría y Cerquera, La Vega, Sopena y Valmayor», número 120 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, de la pertenencia del pueblo de Bárago, del término municipal de Vega de Liébana (Santander), colindante con la provincia de Palencia, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 2 de ju-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza ..... 617

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ..... 617

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 618

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 618

Ayuntamiento de Noja ..... 619

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ..... 620

Ayuntamiento de Campoo de Yuso ..... 621

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 621

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 621

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 622

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Cicero, Cartes, Enmedio, Penagos, Miengo, Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Herrerías y Santiurde de Reinosa ..... 623

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio ..... 624

lio de 1976, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elemen-

tos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de montes de este Servicio Provincial, don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el punto conocido por «Pico Bistruey».

Podrán asistir todos cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de abril de 1976.  
El jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 696

##### Anuncio

Con fecha 7 de octubre de 1975 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Covino, Ranos, Sisniegas y Tejadillo», número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Dobres, del término municipal de Vega de Liébana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número 57, de fecha 12 de mayo de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, número 55, de fecha 7 de mayo de 1975, y en los tablores de anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Liébana (Santander) y de San Salvador de Cantamuda (Palencia).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de las operaciones efectuadas se encuentran a

su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, núm. 5, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de abril de 1976.  
El jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 697

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.367-6 RGP/MAS.

Peticionario: Electra Bedón, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ojedo (Municipio de Castro Cillorigo).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a estación de servicio.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, capaz para transformador de 200 KVA.

Entrada a 16 KV., seccionador tripolar, cortacircuitos y demás aparataje de protección y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 95.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1976.  
El delegado provincial, Manuel Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.359-6.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Coa (término municipal de Los Corrales de Buelna).

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: 3 nuevos centros de transformación tipo intemperie en los barrios de Llano, La Pereda y Bárcenas, sobre columnas metálicas, de 50 KVA., 12.000/220-127 V.

Alimentaciones en alta tensión a dichos transformadores, con cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

3.500 metros de línea de baja tensión, conductores desnudos y 2.200 metros de tendido de conductores de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.500.822 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 22 de marzo de 1976.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER**

*Anuncio de subasta*

Objeto.—Tercera fase de mejora del camino SV-5.346, de Landías a Regules.

Tipo.—1.443.444 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses (3).

Garantías.—La provisional, pesetas 38.869. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Es requisito indispensable para concurrir a la subasta la clasificación del contratista en el grupo G-6.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la

Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto.—Mejora del camino provincial de Aniezo a la carretera de Burgos a Potes por Cambarco (tercera fase).

Tipo.—5.517.043 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses (12).

Garantías.—La provisional, pesetas 117.716. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número .....), se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ....., (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle

de ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### Anuncio

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al anteproyecto técnico y pliego de condiciones debidamente aprobado, se convoca subasta pública que tiene por objeto la adjudicación de la concesión de la explotación de un bar-merendero en el Pinar de Ris, estando obligado el adjudicatario a la construcción del edificio destinado a bar-merendero, con arreglo al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

La concesión será por quince años y el tipo de licitación será: para los cinco primeros años, el concesionario pagará al Ayuntamiento un canon anual de 10.000 pesetas; del año sexto al décimo

pagará un canon anual de 20.000 pesetas, y para los años once al quince, pagará un canon anual de 30.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y proyecto técnico que ha de servir de base para la adjudicación de las obras estarán de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los licitadores deberán depositar una garantía provisional de 15.000 pesetas, y el adjudicatario, una garantía definitiva de 30.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final, se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplido el plazo de veinte días de presentación de proposiciones, adjudicándose provisionalmente al licitador que presentare la proposición más ventajosa.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrá de regir en la presente subasta, y, si se presentaren, se suspenderá la presente licitación hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Noja a 6 de abril de 1976.—El alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., en nombre (propio o de quien represente), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Noja, para adjudicar la concesión de la explotación de un bar-merendero en el Pinar de Ris, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el canon de renta anual de... pesetas, por los cinco primeros años; de... pesetas, por los años seis al diez, y de... pesetas, por los años once al quince, y a construir la edificación

con arreglo al proyecto técnico confeccionado por el arquitecto municipal, bajo cuya dirección lo efectuará.

(Fecha y firma.)

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**  
**Anuncio**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado, se convoca subasta pública que tiene por objeto la adjudicación del arrendamiento del quiosco de la Bolera, por un período de cuatro años y bajo un tipo de licitación de 30.000 pesetas anuales.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los licitadores deberán depositar una garantía provisional de 10.000 pesetas, y el adjudicatario una garantía definitiva de 20.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final, se presentarán en las ofici-

nas municipales en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplido el plazo de veinte días de presentación de proposiciones, adjudicándose provisionalmente al licitador que presentare la proposición más ventajosa.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrá de regir en la presente subasta, y, si se presentaren, se suspenderá la presente licitación hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Noja a 6 de abril de 1976.—El alcalde (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., en nombre (propio o de quien represente), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Noja, para adjudicar el arrendamiento del quiosco de la Bolera, se compro-

mete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el canon o renta anual de... pesetas.

(Fecha y firma.)

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS**

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», se procederá a celebrar la segunda subasta en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, de los productos forestales del año 1976, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 10 de noviembre de 1975, y los tres anunciados en último lugar, autorizados como aprovechamiento extraordinario por el Servicio Provincial de Santander del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 24 de octubre de 1975, y que son los siguientes, todos en el monte La Tejera, número 52:

N.º	Sitio	Consortiante	Especie	Volumen — M. C.	Tipo base — Pesetas
1	A. de la Escrita	Ayuntamiento	Eucalipto	1.459	1.500.000.—
2	Badillo	José Prado	Pino	101	131.000.—
3	Cueto Redondo	R. de la Mar, Vda.	Pino	29	34.000.—
4	Los P. de la Mat.	Hilario Sarabia	Eucalipto y pino	114 y 26	58.000.—
5	El Poyo	F. y A. Irizabal	Pino	182	263.000.—
6	Callejuelas	Jesús Villanueva	Pino	28	44.000.—
7	Los Regatillos	Eduardo Calera	Pino	132	135.000.—
8	Manzanal	Vicente Larrea	Pino	58	81.000.—
9	Río del Médico	José M. <sup>a</sup> Chávarri	Pino	516	748.000.—
10	El Hayal	José Villanueva	Pino	57	80.000.—
11	Mancías	Tomás Arnáiz	Pino	20	40.000.—
12	Perejo	Regino Martín	Pino	213	338.000.—
13	Perejo	Pedro Serna	Eucalipto	17	15.000.—
14	El Poyo	José Prado, Vda.	Pino	87	122.000.—
15	Tablado	Julio Aguirre	Pino	123	246.000.—
16	Tablado	Eugenio Elosúa	Pino y eucalipto	573 y 35	690.000.—
17	Tablado	Julio Aguirre	Pino	949	1.330.000.—
18	Argomeo	Baltasar Fernández	Eucalipto	93	120.000.—
19	La Fuente	Macario Barón H.	Pino	178	250.000.—
20	Argomedo	Hnos. Arco Llag.	Eucalipto	141	190.000.—
21	Joyuelo	Gaspar Martínez	Eucalipto	91 estéreos	91.000.—
22	Cojorcal	Gaspar Martínez	Pino	86 estéreos	86.000.—
23	Los Llanos	J. M. <sup>a</sup> de la Fuente	Pino	82 estéreos	82.000.—

Los tres últimos lotes autorizados por «Icona» corresponden a productos obtenidos por labores culturales de entresaca.

El precio índice, a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100, para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Los aprovechamientos se realizarán de acuerdo con los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en la subasta serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la Presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional del 2 por 100 sobre el tipo en arcas municipales, la cual será devuelta previa justificación de haber obtenido la correspondiente licencia de corta.

Villaverde de Trucíos a 12 de abril de 1976.—El alcalde, Afrodisio Rodríguez Abad.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Habiéndose padecido error en la transcripción del edicto de subasta de productos forestales, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 5 de los corrientes, se rectifica en el sentido de que donde dice: «El resto de las condiciones serán publicadas en los citados «Boletines Oficiales», debe decir: «El resto de las condiciones serán las publicadas

en los citados «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público a los efectos legales.

Campoo de Yuso, 14 de abril de 1976.—El alcalde (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital por don Vicente González Fuentecilla, contra don José F. Coterillo del Río, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, que lo será en la forma siguiente:

##### Lote primero

Automóvil turismo, marca «Renault-12», matrícula S-70.198, valorado en la suma de 60.000 pesetas. Tres tocadiscos, modelo embajador, marca «Gedesa», valorados en 90.000 pesetas, que hace un total de valor al lote de 150.000 pesetas.

##### Lote segundo

Maquina Pi, Ball Yeye Club, Manresa, en 20.000 pesetas; otra Pin Pan Pun, Manresa, en 20.000 pesetas; otra Pin Boll, modelo Boxis, en 25.000 pesetas; otra Picn Picn, Gedesa, en 25.000 pesetas; otra Music Hall, en 25.000 pesetas; otra Eprint Gedesa, en 30.000 pesetas; otra Kin Ball, en 25.000 pesetas; cuatro The Vague, Jaica, en 100.000 pesetas; otra Salon Lobre, en 20.000 pesetas, y, finalmente, una de Baloncesto Sega, en 20.000 pesetas, que hace un total de 310.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, en cuanto al lote primero, el diez por ciento

de 90.000 pesetas, y respecto al segundo, de 232.500 pesetas, que sirvieron, respectivamente, de base para licitar en la segunda subasta.

Que esta vez no habrá tipo de licitación, si bien se tendrá en cuenta lo prevenido al efecto por el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado ejecutado, que tiene su domicilio en Castilla, número 83, 7.º, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander a 9 de abril de 1976. El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta fecha de la carta orden 30/76 de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, que en este Juzgado se cumplimenta, dimanante del sumario 15/75, hoy ejecutoria 182/75, seguida por omisión del deber del socorro, contra la seguridad del tráfico e imprudencia temeraria, contra el condenado José Fernández Gavilán, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 % de la tasación, la furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula S-39.873, señalándose para que tenga lugar esta subasta la sala audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, y hora de las once de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero: Que los tipos de remate son los de quince mil pesetas por la furgoneta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero: Que el depositario de dichos bienes es el propio condenado, José Fernández Gavilán, domiciliado en Villapresente (Reo-

cín), donde podrá ser examinada aquélla.

Dado en Torrelavega a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

738

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

En virtud de proveído de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 54/75, hoy ejecutoria número 89/75, seguidas por imprudencia simple con infracción de reglamentos, contra el penado Agapito Cayuso Luguera, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la moto marca «Vespa», matrícula S-47.369, y por el tipo de 4.500 pesetas, señalándose para que esta subasta tenga lugar la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día seis de mayo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el de 4.500 pesetas por la moto marca «Vespa», no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero.—Que el depositario de dichos bienes es el propio condenado, Agapito Cayuso Luguera, vecino de Oreña-Novales, del término de Alfoz de Lloredo, en donde podrá ser examinada la misma.

Dado en Torrelavega a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

739

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San

Vicente de la Barquera (Santander),

Hago constar: Que en este Juzgado, y en juicio de faltas número 113 de 1975, ya en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Tasas del juicio, 200 pesetas.

Tasas forense, 100 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Cumplimiento de tres despachos, 75 pesetas.

Reintegro, 118 pesetas.

Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Indemnización, 7.540 pesetas.

Total, 8.193 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada cantidad de ocho mil ciento noventa y tres pesetas, a cuyo pago está condenado Hendrik Gysbertus Breukhoven, súbdito holandés.

Y para que conste y dar vista de tal tasación por tres días al referido condenado y llamarle a cumplir la pena de reprensión privada, no indultada, y al pago, si no es impugnada la dicha tasación, de lo antedicho, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de febrero de 1976. El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 306

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago constar: Que en este Juzgado Comarcal, y en juicio de faltas número 131 del año 1975, en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas y responsabilidades pecuniarias:

Registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Tasas del juicio, 200 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Cumplimiento de ocho despachos, 200 pesetas.

Reintegro, 187 pesetas.

Mutualidad Judicial, 100 pesetas.

Indemnizaciones, 54.494 pesetas.

Total, 55.261 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de cincuenta y

cinco mil doscientas sesenta y una pesetas, que deben ser satisfechas por Bertilla Ferro, súbdita italiana.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y dar vista así a tal parte por tres días, al estar en desconocido paradero, y para llamarla por otros diez a cumplir el pago total de esa suma, si no se impugnase, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de febrero de 1976. El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 309

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en juicio de faltas número 132 de 1975 de este Juzgado Comarcal, por accidente de circulación, en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas y responsabilidades pecuniarias:

Registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Tasas del juicio, 200 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Cumplimiento de cuatro despachos, 100 pesetas.

Reintegro, 127 pesetas.

Mutualidad Judicial, 100 pesetas.

Derechos perito tasador, 150 pesetas.

Indemnización concedida, pesetas 17.747.

Total, 18.504 pesetas.

Y para que conste y dar vista de tal tasación a la condenada, cuya tasación importa la susodicha cantidad de dieciocho mil quinientas cuatro pesetas, y que en su totalidad han de ser satisfechas por Gisela Kunkel, y ello mediante el «Boletín Oficial» de esta provincia y por plazo acordado de tres días, dado su ignorado paradero, y para que si no la impugna comparezca posteriormente a abonarla en este Juzgado, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de febrero de 1976. — El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 310

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago constar: Que en juicio de faltas número 148 de 1975 de este Juzgado Comarcal, por accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas y responsabilidades pecuniarias:

Registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Tasas del juicio, 200 pesetas.

Tasas por intervención de forenses, 300 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Cumplimiento de once despachos, 275 pesetas.

Tasas por otros partes médicos, 150 pesetas.

Reintegro del papel invertido, 365 pesetas.

Mutualidad Judicial, 120 pesetas.

Indemnización a Antonio Díaz, 85.852 pesetas.

Indemnización a M. Luis Collantes, 38.590 pesetas.

Indemnización a José Luis Sor-do, 25.691 pesetas.

Total general, 151.623 pesetas.

Importa la anterior tasación las expresadas ciento cincuenta y una mil seiscientos veintitrés pesetas, que han de ser todas satisfechas por el condenado Joaquín Pérez Vázquez.

Y para que conste y su dación de vista al referido, actualmente ausente de España, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y llamarle al mismo tiempo para cumplir la pena de reprensión privada, pendiente de ello, y si no impugna por plazo de tres días las costas, para pago de todo lo tasado y comprendido en sentencia dicha, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 11 de febrero de 1976.—El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 308

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago constar: Que en este Juzgado, y en juicio de faltas número 121 de 1975, se practicó la siguien-

te tasación de costas y responsabilidades pecuniarias:

Registro, 20 pesetas.

Tasas del juicio, 200 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Cumplimiento de cinco despachos, 125 pesetas.

Reintegro del papel, 215 pesetas.

Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Indemnizaciones, 159.318 pesetas.

Total, 160.018 pesetas.

Importa la anterior tasación la figurada cuantía de ciento sesenta mil dieciocho pesetas, que corresponden ser abonadas por Jesús Lama Prieto, de Méjico.

Y para que conste y sirva de vista de tasación de costas al expresado y llamada al mismo para cumplir la pena, no indultada, de reprensión privada, y llamada a María Aurora Lama Noriega para que justifique la propiedad suya de uno de los vehículos averiados, como está acordado en sentencia, y al condenado dicho primero para pagar todo lo expresado, si no impugna la tasación en tres días, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de febrero de 1976. — El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 307

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Pérez del Molino, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en Juan de Herrera, 21.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de mayo de 1975. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Por don Antonio Fernández Enríquez y don Luis Herrería Sisniega se solicita licencia municipi-

pal para el ejercicio de la actividad de «depósito o almacén de gas butano G. L. P. en La Escajuela, pueblo de Cicero, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bárcena de Cicero, 20 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

623

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por la Corporación Municipal de Cartes el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una piscina en Cartes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cartes, 25 de marzo de 1976. El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

#### Anuncio

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 8 de abril de 1976 el «proyecto de urbanización de la Cooperativa Misasierra» en finca privada de Nestares, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Enmedio a 9 de abril de 1976.—El alcalde, Pablo González.

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día dos del presente mes de abril, acordó, en principio, desafectar un trozo de terreno en el sitio de «Quintana», del pueblo de Penagos, actualmente sin un cometido concreto, cuyos linderos son: Norte, entrada a edificio de don Fulgencio Cobo Sainz; Sur y Este, terreno de don Fulgencio Cobo Sainz, y Oeste, carretera de La Helguera a Cárcena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, a fin de que, durante el término de un mes, puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Penagos, 5 de abril de 1976.— El alcalde (ilegible).

**Anuncio**

Confeccionados los padrones de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, derecho-tasa sobre carros, arbitrio municipal sobre bicicletas y perros, correspondientes al año 1976, quedan expuestos en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Penagos a 5 de marzo de 1976.— El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

**Anuncio**

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de «construcción de camino de acceso a la playa de Usgo, pueblo de Miengo», de este Ayuntamiento, ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quin-

ce días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Miengo, 3 de febrero de 1976. El alcalde (ilegible). 245

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Manuel del Río Sierra, como director gerente de «Tapicerías del Río, S. A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un taller de tapicería en Campuzano, El Coter.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en el plazo de diez días, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega a 21 de febrero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 376

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

**Anuncio**

Por «Estrada - Butano», con domicilio en Torrelavega (Santander), calle José María Pereda, 31, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal de gas propano, compuesta de un depósito fijo aéreo y conducción capaz de alimentar un calentador de 20.000 Kcal./h.; y otros dos de 16.500 y 17.000 Kcal./h., en finca de propiedad y para el servicio del mismo don Jaime de las Cuevas González, sita en Cárcena.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término

de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cárcena a 28 de febrero de 1976. El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:**

- Bárcena de Cicero. (763)
- Herrerías. (762)
- Santiurde de Reinos.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ANUNCIO**

Don Emilio Revuelta Santa Cruz, albacea, comisario y contador-repartidor de las herencias de doña Pilar Cotarelo Arias y don Antonio Pardo Gabancho, De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.057 del Código Civil, cita a los coherederos, acreedores y legatarios de dichas herencias para la formación del inventario de bienes, que tendrá lugar en el despacho del procurador de los Tribunales don Juan Luis P. Pascua, sito en la Plazuela del General Mola, número 12, de Castro Urdiales, a las once horas del día 29 de abril de 1976.

Castro Urdiales, 10 de abril de 1976. — Emilio Revuelta Santa Cruz.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	